



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, 12 DE OCTUBRE DE 2021.-
En la fecha paso a despacho el comunicado allegado al correo institucional
procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartagena, dirigido al
proceso con radicado **2016-00085**, dando cuenta de la imposibilidad del
registro del desembargo de un bien inmueble
Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Buenaventura, Octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 8 5 2

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SUGELY MAGDA CASANOVA Y OTROS
DEMANDADO: SANTIAGO GUTIERREZ GARCIA Y OTROS
RADICACIÓN: 2016-00085

Teniendo en cuenta el breve informe secretarial que precede, se ordena
AGREGAR al proceso de la referencia, poner en conocimiento de la parte
demandada y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el
comunicado y anexo remitidos por la Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de Cartagena en respuesta a la orden de cancelación de la medida
cautelar de embargo un bien inmueble notificada mediante el oficio 1.145
del 8 de octubre de 2020.-

NOTIFÍQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)
ERICK WILMAR HERREÑO PINZON
Juez

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2bae50ecd3b86c62786d243dd36e4365fd2990260ffc0f20d4d7822701
408798

Documento generado en 12/10/2021 03:31:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>